



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2016 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Badajoz", en siglas "CEAT-Badajoz". Expte.: CA/257. (2016081474)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 19 de agosto de 2016, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 29 de julio de 2016, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz", en siglas "CEAT-BADAJOZ", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 06/678; cuyo ámbito territorial es la provincia de Badajoz y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 7 de su texto estatutario, integra a "quiénes realicen de manera personal y directa actividades económicas o profesionales que determinen su inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el Régimen Especial Agrario o en las Mutualidades asimiladas, dentro del ámbito territorial de la asociación...".

Con fecha 19 de septiembre de 2016 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 4 de octubre de 2016 mediante la presentación de nuevos Estatutos y Certificación del Acta del acuerdo de modificación.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose, entre otros, el artículo 2 referido al ámbito territorial de actuación de la asociación, el cual se modifica ampliándolo a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como consecuencia del cambio de su ámbito territorial se le asigna un nuevo código de expediente de depósito, siendo éste el CA/257.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la referida asociación: D. Daniel Nieto López y D. Juan Pedro Escudero Trenado, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.



Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 2.ª Planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 28 de octubre de 2016. La Directora General de Trabajo, PA. El Secretario General de Empleo, (Resolución de 3 de agosto de 2015 - DOE n.º 152 de 7 agosto), JAVIER LUNA MARTÍN.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2016 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Medicamentos exclusivos Revlimid (5 mg, 10 mg, 15 mg, 20 mg y 25 mg), principio activo Lenalidonida, con destino al Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/C000000593/16/PNSP. (2016081472)*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud - Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa (Área Salud Cáceres).
- c) Número de expediente: CS/05/C000000593/16/PNSP.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos Revlimid (5 mg, 10 mg, 15 mg, 20 mg y 25 mg), principio activo Lenalidonida, con destino al Área de Salud de Cáceres.